

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor/a

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

JR. PUNO 124,PUNO-PUNO-PUNO

Presente.-

ASUNTO : ATENCIÓN CASOS ALERTADOS.

REFERENCIA : OFICIO N° D044-2021-CTVC/PUNO (25MAY2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

- 1.- El Programa "Pensión 65", para el otorgamiento de la subvención monetaria a las personas que de acuerdo al Decreto Supremo N° 081-2011-PCM cumplen con los requisitos para el acceso y permanencia en calidad de usuarios, emite la Relación Bimestral de Usuarios (RBU), proceso regulado por la "Directiva Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS-P65-DE, de fecha 08 de agosto 2019, modificada con Resolución Directoral N° 162-2019-MIDIS-P65-DE, del 20 de diciembre del 2019.
- 2.- Mediante Resolución Directoral Nro. D000121-2021-PENSION65-DE, de fecha 20 de abril de 2021, se aprueba la Relación Bimestral de Usuarios del PNAS Pensión 65, correspondiente a los periodos marzo-abril 2021 y mayo-junio de 2021, constituida por 557,043 usuarios a nivel nacional, la misma que es publicada y difundida a través de diversos medios. De manera especial se entrega en versión magnética a varias entidades, entre las cuales figura el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- 3.- Para la elaboración de a RBU, se realiza un cotejo masivo, que consiste en la búsqueda y verificación en las bases de datos de entidades con información primaria y secundaria, que permite al Programa identificar si los usuarios/as y los potenciales usuarios/as cumplen con los requisitos de acceso y permanencia. Este proceso informático se ejecuta de acuerdo a mecanismos y procedimientos de validación de información vigentes o nuevos que pudieran implementar las entidades competentes.
- 4.- "Pensión 65" realiza cotejos de información con trece entidades: Registro nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Oficina de normalización Previsional – ONP, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSAUD, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y finanzas, Superintendencia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, Seguro Integral de Salud – SIS, Ministerio de Salud, Caja de Pensiones Militar Policial, Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador – CBSSP, y Policía Nacional del Perú.

5.- Para estos efectos, "Pensión 65" solicita a aquellas entidades y con la debida anticipación el requerimiento de información disponible en sus respectivas bases de datos, por su parte, las entidades remiten en medios magnéticos la información que les corresponde alcanzar.

En relación a los casos alertados:

CASO 132-2021-CTVC/PUN

1. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia:

- Debo señalar que el proceso de pagos como tal, corresponde al Banco de la Nación, el personal del Programa, realiza el acompañamiento a fin de facilitar el acceso de nuestros usuarios a los puntos de pago a través de agencias del BN o Empresas Transportadoras de Valores (ETV); en tal sentido, se realizan las coordinaciones necesarias con los actores locales para la implementación de espacios con protección de la lluvia y el sol para nuestros usuarios, que nos permita brindar mejores condiciones a los adultos mayores. Así el proceso de pagos en el distrito de Capachica se realizó en el Coliseo Cerrado, con presencia de tenientes y tenientinas del distrito, personal de la Municipalidad Distrital y personal suficiente de Pensión 65, para las orientaciones respectivas y el acompañamiento de cada uno de nuestros adultos mayores.
- Con la finalidad de hacer un proceso de pagos más dinámico y que nuestros usuarios no permanezcan demasiado tiempo en espera, se habilitaron 8 ventanillas de pago, en un proceso que tuvo una duración de 04 horas, para pagar a un total de 1047 usuarios del Programa, tal como se tiene del siguiente Formato de Reporte de Incidencias,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO DE REPORTE DE INCIDENCIAS
ACTA DE SERVICIO – PROGRAMAS SOCIALES

Información del punto de pago.		Fecha y hora programada: <u>10-05-2021</u>	
Punto de pago: <u>CAPACHICA</u>		Hora de inicio: <u>10:30 hrs</u>	
Prov. y Depart.: <u>PUNO PUNO</u>		Hora de finalización: <u>13:25 hrs</u>	
Sucursal a cargo: <u>PROSEGUR JUVILDES</u>		Fecha de entrega de planillas: <u>10-05-2021</u>	
Fecha de entrega de fondos: <u>10-05-2021</u>			
Cantidad de ventanillas:	Programa JUNTOS:	Programa Pensión 65:	<u>08</u>
Total de beneficiarios:	Programa JUNTOS:	Programados:	<u>1139</u>
	Programa Pensión 65:	Atendidos:	<u>1047</u>

Para ser marcado y llenado por la Empresa Transportadora.

Ambiente adecuado para realizar el pago: ☒ (SI) ☐ (NO)

*En caso de haber marcado (NO); detallar el motivo.

Se presentó alguna incidencia durante el servicio: ☒ (SI) ☐ (NO)

*En caso de haber marcado (SI); detallar el motivo.

Se efectuó algún pago mayor a S/. 400.00 con la autorización del Supervisor del operativo y/o quien haga sus veces: ☒ (SI) ☐ (NO)

Cuántos: 1047

Para ser marcado y llenado por el personal de los Programas Sociales.

Inicio en la hora programada: ☒ (SI) ☐ (NO)

La calidad y denominación del billete fue la adecuada: ☒ (SI) ☐ (NO)

La calidad de la atención fue la adecuada: ☒ (SI) ☐ (NO)

*En caso de haber marcado (NO); en algún campo detallar el motivo.

Firmas:

PROSEGUR S.A.
FIDEL QUISPE ESTOPANERO
DNI: 3888134-1
V"B* Supervisor del Servicio ETV's

[Firma]
V"B* Programa JUNTOS

[Firma]
V"B* Programa Pensión 65

[Firma]
V"B* Autoridad Local o PNP (*)

(*) La firma de la Autoridad Local o de un efectivo PNP se usará sólo en el caso de que no exista presencia de los Promotores de los Programas Sociales al cierre de la presente ACTA.

2. No se cumplen las medidas de bioseguridad establecidas durante el operativo de pago en agencia bancaria/ETV:

- Tal como lo tengo señalado, en el proceso de pagos cobraron un total de 1047 usuarios, cuyas características propias de la edad hacen en ocasiones un desafío mantener el distanciamiento social pese a las recomendaciones reiteradas realizadas por el personal de Pensión 65; sin embargo, todos los adultos mayores concurren con mascarillas de protección y una vez adentro del local de pago, las condiciones son distintas, pues resulta manejable el distanciamiento requerido, asimismo, la empresa PROSEGUR, cuenta con alcohol en gel en cada una de sus ventanillas de pago, el mismo que es distribuido a todos los usuarios que esperan para hacer efectivo el cobro; en tal sentido no es cierto que no se cumpla con las medidas de bioseguridad, se adjuntan fotografías que corroboran lo señalado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CASO 133-2021-CTVC/PUN

1. Personas fallecidas figuran en el padrón de abonados:

- Como se tiene señalado, la RBU MAR-ABR, MAY-JUN, fue aprobada en fecha 20 de abril de 2021, con la información previamente remitida por las instituciones con las cuales se realiza el cotejo masivo, evidentemente RENIEC no informó el fallecimiento de los usuarios alertados por la CTVC; es más, tal como se señala en la propia alerta los usuarios Octavio Apaza Ccuno (DNI 01697351), Teresa Mayta de Llutari (DNI 01697983) y Francisco Vilca Huarancca (DNI 01697310), fallecieron durante los meses de abril y mayo, después de la emisión de la RD, hecho que evidentemente no puede ser atribuido de ninguna forma como responsabilidad de Pensión 65.
- Actualmente, los tres adultos mayores, figuran como fallecidos en el Sistema informático del Programa, que originará su suspensión de la Relación Bimestral de Usuarios.

CASO 134-2021-CTVC/PUN

1. Personas fallecidas figuran en el padrón de abonados:

- Como se reitera, la RBU MAR-ABR, MAY-JUN, fue aprobado en fecha 20 de abril de 2021, con la información remitida por las instituciones con las cuales se realiza el cotejo masivo, evidentemente RENIEC no informó el fallecimiento del usuario Pedro Machaca Quispe (DNI 01695072), pues el fallecimiento ocurrió el 15 de abril, registrado el día 16 de abril del presente año en la Municipalidad Distrital de Ollachea. A la fecha se ha procedido con el registro en el Sistema informático del Programa, que originará su suspensión de la Relación Bimestral de Usuarios de JUL-AGO.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 15 DE ABRIL DE 2021 / 10:00 hrs.

LOCALIDAD PUNO / CARABAYA / OLLACHEA (20 03 08 000)

LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO JR. DOS DE MAYO SN

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	PEDRO
Primer Apellido	MACHACA
Segundo Apellido	QUISPE
Documento de Identidad	DNI/LE 01695072
Edad	92 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PUNO / AZANGARO / AZANGARO (20 02 01 000)
Padre	
Madre	

FECHA DE REGISTRO 16 DE ABRIL DE 2021

OFICINA REGISTRAL PUNO / CARABAYA / OLLACHEA (20 03 08 000)

DECLARANTE DRONICIO HUARICALLO HUAYTA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 45378916

REGISTRADOR CIVIL ALFEREZ TORREBLANCA, JUAN URBANO

DNI 01976085

OBSERVACIONES

[Firma del Declarante]
Firma del Declarante

[Firma del Registrador]
Firma del Registrador

[Huella dactilar]
Huella dactilar

[Huella dactilar]
Huella dactilar

5001123888

CASO 135-2021-CTVC/PUN

Ausencia de promotor u otro personal de Pensión 65 durante el operativo de pago:

- La Unidad Territorial Puno, cuenta con 26 promotores a fin de cubrir la labor que demanda los procesos operativos del Programa en 110 distritos a nivel departamental, siendo uno de ellos la transferencia monetaria en las agencias del Banco de la Nación y ETV.
- Con fecha 17 de mayo del presente año, se llevó adelante el operativo de pagos por ETV en los puntos de Pago de Corani y Quicho, donde solo se cuenta con un promotor asignado en la zona, por lo que resulta imposible que pueda constituirse en los dos puntos de pago; en tal sentido para el proceso de pagos en el C.P. de Quicho, se solicitó y coordinó el apoyo del Gestor del Programa JUNTOS, y las autoridades locales, quienes brindan todo su apoyo para la orientación, acompañamiento y supervisión; además desde la Unidad Territorial se realiza la supervisión remota durante todo el proceso, para evitar cualquier incidente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Se adjunta el Formato de Reporte de Incidencias donde aparece la firma y post firma del servidor de JUNTOS que acompañó el proceso de pagos.

FORMATO DE REPORTE DE INCIDENCIAS
ACTA DE SERVICIO - PROGRAMAS SOCIALES

Información del punto de pago:

Punto de pago: QUICHU Fecha y hora programada: 17/05/2021 09:00am
Prov. y Depart.: CARAGUAY - PUNO Hora de inicio: 09:00am
Sucursal a cargo: 11:40 am Hora de finalización: 11:40 am
Fecha de entrega de fondos: Fecha de entrega de planillas:

Cantidad de ventanillas: Programa JUNTOS: 01 Programa Pensión 65: 01

Total de beneficiarios: Programa JUNTOS: Programados 881 Atendidos 886
Programa Pensión 65: Programados 17 Atendidos 102

Para ser marcado y llenado por la Empresa Transportadora:

Ambiente adecuado para realizar el pago: ☒ (SI) ☐ (NO)
*En caso de haber marcado (NO); detallar el motivo:

Se presentó alguna incidencia durante el servicio: ☐ (SI) ☒ (NO)
*En caso de haber marcado (SI); detallar el motivo:

Se efectuó algún pago mayor a S/. 400.00 con la autorización del Supervisor del operativo y/o quien haga sus veces: ☒ (SI) ☐ (NO)
Cuantos:

Para ser marcado y llenado por el personal de los Programas Sociales:

Inicio en la hora programada: ☐ (SI) ☐ (NO)
La calidad y denominación del billete fue la adecuada: ☐ (SI) ☐ (NO)
La calidad de la atención fue la adecuada: ☐ (SI) ☐ (NO)
*En caso de haber marcado (NO); en algún campo detallar el motivo:

Firmas:

 

V"B" Autoridad Local o PNP (*) ☐ V"B" Programa JUNTOS ☐ V"B" Programa Pensión 65 ☐ V"B" Autoridad Local o PNP (*) ☐

(*) La firma de la Autoridad Local o de un efectivo PNP se usará sólo en el caso de que no exista presencia de los Promotores de los Programas Sociales al cierre de la presente ACTA.

Por lo expuesto, en atención a lo señalado en los puntos precedentes, en relación a los Casos N° 132, 133, 134 y 135-2021-CTVC/PUNO notificados al "Programa Pensión 65", devienen en **INFUNDADOS** toda vez que se viene actuando dentro del marco normativo que regula los procesos del Programa.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
JANNETH CAPACOILA GRIMALDOS
JEFA UNIDAD TERRITORIAL PUNO
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

cc. Asist. Adm
Archivo